

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-290818

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 298

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””298) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado José Tito Sigüenza Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 13 de julio de 2018, se invitó a: GRUPO PELSА, S.A. de C.V., HUNAYCO, S.A. de C.V. y VIDUC, S.A. de C.V., para el proceso LG-52/2018 “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO” y además se subió a COMPRASAL; se recibieron ofertas el 19 de julio de parte de: GRUPO PELSА, S.A. de C.V. y HUNAYCO, S.A. de C.V.
- III- Que en la evaluación de ofertas, se determinó que se adjudicara de forma parcial a las sociedades: HUNAYCO, S.A. de C.V. los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 31 y 34, hasta por el monto de US\$18,282.80 y a GRUPO PELSА, S.A. de C.V., los ítems: 5, 6, 7, 12, 14, 17, 22, 27, 29, 30, 32 y 33 hasta por el monto de US\$5,917.42, ya que ambas sociedades cumplen con lo establecido en los términos de referencia.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar de forma parcial el proceso LG-52/2018 “SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTRICOS PARA USO OPERATIVO DEL DEPARTAMENTO DE ALUMBRADO PUBLICO”, a las sociedades: HUNAYCO, S.A. DE C.V. los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 26, 28, 31 y 34 por el monto de DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,282.80) y a GRUPO PELSА, S.A. DE C.V., los ítems: 5, 6, 7, 12, 14, 17, 22, 27, 29, 30, 32 y 33 por el monto de CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE 42/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$5,917.42), ya que ambas sociedades cumplen con lo establecido en los términos de referencia, para el plazo desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2018.**

2. **Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Aquiles Alberto Trigueros García, Jefe de Alumbrado Público, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintinueve días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**